



INFORME N° 0121-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **CORRECCIÓN DEL PROYECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL CONVALIDACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS**

FECHA : Marco, 30 de setiembre 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del proyecto Resolución Directoral Convalidación de unidades didácticas del estudiante Juan Daniel Maurate Manyari del programa de Estudios de Producción Agropecuaria para su trámite respectivo.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 30 de setiembre del 2025

Visto el Informe N°045-JUA-IESTP“M”2025/expediente M-2025-11253, y el Informe N° 062-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con Exp.....;

CONSIDERANDO: Que hay estudiantes del Instituto de Educación Superior tecnológico Público “Marco” de las diferentes carreras profesionales, que cursaron estudios con el Plan de Estudios Anterior y desean terminar sus estudios en la Carrera Profesional que eligieron en uso de sus derechos solicitan la convalidación de las unidades didácticas;

Que mediante el Informe N° 045-JUA-IESTP “M”2025 registrado con expediente M-2025-11253, el Lic. Percy Edgar Rojas Huanqui- Jefe de Unidad Académica emite “OPINIÓN SOBRE CONVALIDACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS del estudiante MAURATE MANYARI, JUAN DANIEL”, indicando textualmente: “Esta comisión de evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes, y en cumplimiento a lo estipulado en la RVM N° 049-2022-MINEDU, REGLAMENTO INSTITUCIONAL 2025, ha procedido a realizar la convalidación de las unidades didácticas cursadas por el estudiante MAURATE MANYARI, JUAN DANIEL, quien realizó estudios en la carrera profesional de Producción Agropecuaria, con el Plan de Estudios anterior, y de acuerdo a lo normado ha vuelto a ingresar al programa de estudios de Producción Agropecuaria, con el nuevo Plan de Estudios del Sistema Modular, por lo tanto solicita la convalidación de las unidades didácticas del nuevo Plan de Estudios, por las unidades didácticas del anterior Plan de Estudios, la cual es procedente. Refiriendo a las unidades didácticas de Comunicación Oral, Aplicaciones de Internet, Botánica y Fisiología Vegetal, Manejo y Conservación de Suelos, Producción de Pastos y Forrajes, Cultivo de Leguminosas y Granos Andinos, Cultivo de Hortalizas, Cultivo de Raíces y Tuberosas, Interpretación y Producción de Textos, Ofimática, Producción de Cuyes y Conejos, Nutrición y Alimentación Animal, Cultura Física y Deportiva, Producción de Aves, Manejo Integrado de Plagas Agrícolas, Control de Enfermedades Parasitarias, Cultura Ambiental, Proceso Primario de Productos Agrícolas.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, R.V.M. N°178-2018-MINEDU, R.V.M. N°277-2019-MINEDU, R.V.M. N°0177- 2021-MINEDU,



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

Reglamento Institucional-2025, existiendo la necesidad de regularizar la condición académica de los estudiantes, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez – Secretaria Académica en el Informe N° 062-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con EXP..... y de conformidad con la facultad del director general del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR**, el traslado de **JUAN DANIEL MAURATE MANYARI** de la carrera profesional de Producción Agropecuaria del Plan de Estudios anterior por unidades didácticas al Plan de Estudios Actual a fin de que continúe con su itinerario formativo.
- 2°. **CONVALIDAR**, las siguientes unidades didácticas que se detallan en el presente cuadro, las cuales corresponden al Plan de Estudios vigentes (SISTEMA MODULAR), a fin de que el estudiante continúe con su itinerario formativo, que conlleve al título.

UNIDADES DIDÁCTICAS A CONVALIDAR		
UNIDADES DIDÁCTICAS NUEVO PLAN	UNIDADES DIDÁCTICAS PLAN ANTERIOR	CALIFICATIVOS
PERIODO ACADÉMICO I		
I SEMESTRE		
Comunicación Oral	Técnicas de Comunicación	18
Aplicaciones de Internet	Informática e Internet	18
Botánica y Fisiología Vegetal	Botánica y Fisiología Vegetal	15
Manejo y Conservación de Suelos	Preparación de Terrenos y Fertilización	15
Producción de Pastos y Forrajes	Producción de Pastos y Forrajes	15
Cultivo de Leguminosas y Granos Andinos	Producción de Cereales y Leguminosas	16
Cultivo de Hortalizas	Horticultura	16
PERIODO ACADÉMICO II		
II SEMESTRE		
Cultivo de Raíces y Tuberosas	Producción de Tuberosas	14
Interpretación y Producción de Textos	Interpretación y Producción de Textos	15
Ofimática	Ofimática	15
PERIODO ACADÉMICO III		
III SEMESTRE		
Producción de Cuyes y Conejos	Producción de Cuyes y Conejos	16



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

Nutrición y Alimentación Animal	Nutrición y Alimentación Animal	16
Cultura Física y Deportiva	Cultura Física y Deporte	15
PERIODO ACADÉMICO IV	IV SEMESTRE	
Producción de Aves	Producción de Aves	17
PERIODO ACADÉMICO V	V SEMESTRE	
Manejo Integrado de Plagas Agrícolas	Manejo Integrado de Plagas	13
Control de Enfermedades Parasitarias	Enfermedades Parasitarias en Animales	13
Cultura Ambiental	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	13
PERIODO ACADÉMICO VI	VI SEMESTRE	
Procesamiento Primario de Productos Agrícolas	Procesos de Productos Agrícolas	14

3°. ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Coordinador del Área Académica de Producción Agropecuaria, al Jefe de Unidad Académica y a Secretaria Académica para el trámite correspondiente.

Regístrese comuníquese y cúmplase.